

REF.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°998 DE FECHA 19 DE JULIO DE 2022 QUE APRUEBA PRÓRROGA DE PLAZO DE CONVENIO.

RESOLUCION EXENTA N° 1778

SANTIAGO, 22 de noviembre de 2022

VISTOS:

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N°35 del año 2017; el DFL N°5.200 del año 1929, ambos del Ministerio de Educación; el artículo 13, inciso final de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.E. N°28 de 2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que fija subrogante del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Ley N° 21.289 de Presupuesto del Sector Público año 2021; la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 33/2021, que aprobó el Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas en Convenio; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma y

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 27 de octubre de 2021, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N°60.905.000-4 suscribió un convenio de transferencia de recursos con la Municipalidad de Osorno RUT N°69.210.100-6 para el desarrollo del proyecto de colecciones de la Biblioteca Pública N°80 de la misma comuna, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 1778, de fecha 19 de noviembre de 2021.

2. Que, la cláusula séptima del convenio, plazos y prórrogas establece que las actividades del convenio deberán ejecutarse hasta el día 31 de julio de 2022.

Sin perjuicio de lo anterior, y habiendo razones fundadas, las partes podrán prorrogar por una sola vez la vigencia del Convenio, lo que deberá ser aprobado por el correspondiente acto administrativo del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. La prórroga deberá ser solicitada por la Municipalidad, mediante oficio dirigido a la Subdirectora del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas por escrito, con un plazo máximo de 1 mes de anticipación al término del presente Convenio. El oficio deberá adjuntar un informe que detalle el porcentaje de ejecución del proyecto, las razones por las que no se podrán cumplir los plazos estipulados en el Convenio y argumentar el nuevo plazo que requiere. El Servicio Nacional del Patrimonio Cultural deberá pronunciarse sobre la misma dentro de los 15 días siguientes a la recepción de dicha solicitud

3. Que, mediante Resolución Exenta N°756 de fecha 17 de junio de 2021, se modificaron las bases del Programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas, en cuanto a la incorporación de los Anexos que se solicita completar al momento de postular a la categoría de Colecciones Bibliográficas y a la modificación de las fechas del programa; y mediante Resolución Exenta N°1214 de fecha 08 de septiembre de 2021, se modificaron las bases del Programa, en cuanto a la fecha de publicación de resultados de todas las categorías.

4. Que, mediante Ordinario N°1307 de fecha 30 de junio de 2022, (que se adjunta a la presente resolución), el Alcalde de la Municipalidad de Osorno, solicitó prórroga de plazo del convenio para el desarrollo del proyecto de colecciones, de la Biblioteca Pública N°80, por las razones que en dicho documento se señalan

5. Que, por inadvertencia administrativa se aprobó el aumento de plazo del convenio fijándose como fecha de entrega del informe final y de vigencia del convenio hasta el día 30 de septiembre de 2022, en circunstancias que mediante memorándum N° 0168 del 04 de julio del 2022 la Subdirectora del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas se había solicitado la prórroga hasta el 31 de octubre de 2022.

6. Que en virtud de lo señalado precedentemente, se estima conveniente modificar la Resolución Exenta N° 998 de fecha 19 de julio de 2022, en el sentido que se indica.

RESUELVO:

1.- MODIFÍQUESE, la Resolución Exenta N° 998, de fecha 19 de julio de 2022 en el siguiente sentido:

Done dice:

APRUÉBASE, el aumento de plazo del convenio suscrito con fecha 27 de octubre de 2021 entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N°60.905.000-4 y la Ilustre Municipalidad de Osorno RUT N°69.210.100-6 para el desarrollo del Proyecto de colecciones para la Biblioteca Pública N°80 de Osorno, fijándose como fecha de entrega del informe final y de vigencia del convenio hasta el día 30 de septiembre de 2022.

Debe decir:

APRUÉBASE, el aumento de plazo del convenio suscrito con fecha 27 de octubre de 2021 entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N°60.905.000-4 y la Ilustre Municipalidad de Osorno RUT N°69.210.100-6 para el desarrollo del Proyecto de colecciones para la Biblioteca Pública N°80 de Osorno, fijándose como fecha de entrega del informe final y de vigencia del convenio **hasta el día 31 de octubre de 2022**.

2.- MANTÉNGASE, la Resolución Exenta N° 998, de fecha 19 de julio de 2022, totalmente vigente en todo aquello que no ha sido modificada por la presente Resolución.

3.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en la plataforma Web del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

ROBERTO CONCHA MATHIESEN
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL



DMF/PLL/YDL/czf

Distribución:

- Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas
- Departamento de Administración y Finanzas
- Subdirección de Planificación y Presupuesto
- División Jurídica Serpat
- Oficina de Partes Serpat